

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 6.956/2014

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 15 de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco, cuyos promotores son las Entidades Prosuva SL y Prado del Torilejo, SL.

Se ha sometido el expediente a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP número 142, de fecha 24 de julio de 2014) y en el Tablón de Edictos de la Corporación (desde el día 25 de julio hasta el 19 de agosto de 2014), sin que se hayan formulado alegaciones al expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101.c) 4ª y 5ª de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se procede a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Pozoblanco, a 15 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.